



**Mancomunidad
de l'Alacantí**

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

ACTA MESA CONTRATACIÓN

APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’ALACANTÍ (EXPTE. 46/2024)

Nº de Expediente	46/2024		
Título Abreviado	Concesión demanial para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en espacios públicos en determinadas zonas públicas de los municipios mancomunados participantes en el programa		
Órg. Contratación	Pleno de la Mancomunidad de l'Alacantí		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	51110000-6 “Servicio Instalación Equipo Eléctrico” 31158000-9 “Cargadores de baterías” 65320000-2 “Explotación de instalaciones eléctricas” 48421000-5 “Paquetes de software de gestión de instalaciones”		
Valor Estimado	0,00 €	Tipo Impuesto	No aplica
Presupuesto de Licitación	0,00 €	Tipo Impositivo	No aplica
Total (impuestos incluidos)	0,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 años
Fecha Fin Licitación			
Asistentes	<u>Presidente/a:</u> D. Santiago Román Gómez		

Cód. Validación: 69EFMG6P5L6RSKMPH4WSGQ5G6
Verificación: <https://mancomunidad-alacanti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



	<u>Vocales:</u> D. José Andrés Lluch Escribano Dña. Celia Meseguer Rodríguez D. Francisco Guardiola Blanquer <u>Secretario/a:</u> Dña. Mª Adoración Peña Vargas
--	---

Reunidos el día 7 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en las dependencias de la Mancomunidad de l'Alacantí, sitas en calle San Pedro Poveda S/N “Finca Benisaudet” de Alicante, los Vocales, Lluch y Meseguer, y la Secretaria, y telemáticamente, el Presidente, Don Santiago Román, y el Vocal, Don Francisco Guardiola, que constituyen la Mesa de Contratación que ha de examinar el modelo de proposición evaluable mediante fórmulas teniendo en cuenta los criterios descritos en la cláusula 21ª, 1, del Pliego de cláusulas administrativas del contrato arriba referenciado, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican. Así mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 157.4 de la LCSP, en el que se indica que la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, han asistido Don José Gallego Moreno y Don David Roncero Gamito, en representación de IBERDROLA S.A., en su calidad de mercantil licitadora.

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ATENDIENDO A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor (máximo 30,00 puntos), según informe de fecha 7 de noviembre de 2025, elaborado al efecto por el técnico de la Mancomunidad, Don José Andrés Lluch Escribano, que obra en el expediente. Dicha ponderación es la siguiente:

- | | |
|--|------|
| A. <u>Plan de ejecución:</u> | |
| 1. Iberdrola | 9.75 |
| 2. Atomelec Ibérica S.L. | 6.00 |
| B. <u>Plan de Mantenimiento:</u> | |
| 1. Iberdrola | 6,75 |
| 2. Atomelec Ibérica S.L. | 9,50 |
| C. <u>Sistema de Gestión Servicio:</u> | |
| 1. Iberdrola | 4,50 |
| 2. Atomelec Ibérica S.L. | 4,50 |
| D. <u>Sistema de Pago:</u> | |
| 1. Iberdrola | 5 |
| 2. Atomelec Ibérica S.L. | 5 |



TOTAL:

1. Iberdrola	26
2. Atomelec Ibérica S.L.	25

2.- APERTURA DE LOS SOBRES N.º 3 “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.-

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” (máximo 70,00 puntos) dándose lectura a las proposiciones contenidas en los mismos, con el siguiente resultado:

A. Precio de venta de la energía Máximo 15,00 puntos

1. Iberdrola	0.45 €/kWh	Puntuación 11,80
2. Atomelec Ibérica S.L.	0.354 €/kWh	Puntuación 15,00

B. Mantenimiento del precio de venta de la energía Máximo 20,00 puntos

1. Iberdrola	10 años y prórrogas	Puntuación 20,00
2. Atomelec Ibérica S.L.	7 años	Puntuación 12,00

C. Incremento del número de puntos de recarga Máximo 20,00 puntos

1. Iberdrola	10	Puntuación 20,00
2. Atomelec Ibérica S.L.	10	Puntuación 20,00

D. Reducción del plazo de instalación de equipos Máximo 15,00 puntos

1. Iberdrola	2 meses	Puntuación 15,00
2. Atomelec Ibérica S.L.	2 meses	Puntuación 15,00

TOTAL:

1. Iberdrola	66,80
2. Atomelec Ibérica S.L.	62,00

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Culminados los trámites conducentes a la valoración de las proposiciones y a la vista de los informes emitidos en la misma sesión por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad comprensivos de dichas valoraciones, que obran en el expediente, la Mesa **acuerda:**

Primero.- Proponer y elevar al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas en los términos que seguidamente se dirán.

Orden de clasificación	Licitador	Puntuación Juicio de valor	Puntuación Fórmulas	Puntuación Total
1	“IBERDROLA”	26,00	66,80	92,80
2	“ATOMELEC IBÉRICA S.L.”	25,00	62,00	87,00



Segundo.- Que por el órgano de contratación se requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente. Una vez se presente por el mismo la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas en la fecha al principio indicada, se da por finalizada la reunión, redactándose posteriormente la presente Acta, que firman la Secretaria, y conmigo, el Presidente, de lo que doy fe.

(Firma electrónica)

